



(véase

<https://www.transparencia.gob.sv/institutions/teg/documents/438601/download>

Esta información era importante hacerla de su conocimiento debido a que nosotros respondemos directamente al Tribunal de Ética y los registros vinculados a nuestra actividad son propiedad y se encuentran en posesión del Tribunal de Ética.

1. **Documento íntegro de los Planes de Trabajo Anuales elaborados por al Comisión de Ética Gubernamental del Ministerio de Economía (MINEC) y aprobadas por el Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental; desde junio de 2019 hasta julio del 2021.**

La aprobación de los Planes de Trabajo Anual de las Comisiones de Ética Gubernamental es competencia del Pleno del Tribunal de Ética Gubernamental, según lo establecido en los artículos Art. 20 letra K de la ley en relación con el art. 43 del reglamento de la Ley de Ética.

Por lo anterior, la autoridad competente para extender las certificaciones requeridas es el Pleno de Tribunal de Ética Gubernamental.

2. **Documento íntegro de los Informes de cumplimiento de las actividades programadas en los Planes de Trabajo Anuales, elaborados por la Comisión de Ética Gubernamental del MINEC y remitidos al Tribunal de Ética Gubernamental; desde junio de 2019 hasta julio de 2021.**

Los informes de cumplimiento de las actividades programadas en los Planes de Trabajo Anuales son reportados en la plataforma propiedad del Tribunal de Ética, por lo que no existe documentación como tal, sino que todo está en el sistema que es propiedad del Tribunal en referencia. Todo lo cual, de conformidad al art. 44 del Reglamento de la Ley de Ética.

Por lo anterior, la autoridad competente para extender las certificaciones requeridas es el Pleno de Tribunal de Ética Gubernamental.

3. **Documento íntegro de las Actas de Sesiones efectuadas y firmadas por los miembros asistentes de la Comisión de Ética Gubernamental del MINEC, que se encuentran en el Libro de Actas en resguardo del Secretario; en versión pública, eliminando los elementos clasificados como datos personales con marcas que impidan su lectura, haciendo constar en una nota la razón que expresa la supresión efectuada; desde junio 2019 hasta julio de 2021. " (Sic)**

*Unidad de Acceso a la Información Pública  
Ministerio de Economía*

*Boulevard Juan Pablo II, calle Guadalupe, Edificio C1 Y C2 Centro de Gobierno, San Salvador*